



**RESOLUCIÓN No. 069-UPMSJ-DU-2017**  
**REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2017**

Ing. Germán Valladares Yela  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 3 determina cuáles son los deberes primordiales del Estado, estableciendo en los numerales 5 y 6 del referido artículo, lo siguiente: *"...5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización..."*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 288, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

**Que**, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), cuerpo legal que se encuentra publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008, reformada mediante la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, cuya reforma se encuentra publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 652, de 18 de diciembre de 2015 y su última reforma, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 966, de 20 de marzo de 2017;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, reformada y publicada en el Registro Oficial No. 791, de 06 de julio de 2016, y cuya última reforma se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 876 de 8 de noviembre de 2016;

**Que**, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 966, de 20 de marzo de 2017;

**Que**, el artículo 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), determina que su objetivo y ámbito es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la LOSNC;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; señalando que el indicado Plan deberá ser publicado de manera obligatoria en la página Web de la Entidad Contratante dentro los quince días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de Compras Públicas; y, que de existir reformas al citado Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas conforme a dicha Ley, y a través de



Resolución debidamente motivada, emitida por la Máxima Autoridad de la Institución, como lo dispone el artículo 25 del Reglamento General de la citada Ley;

**Que**, el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RGLOSNC, determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contratación, PAC, con la siguiente información: "...1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan";

**Que**, la Unidad Patronato Municipal San José, es una persona jurídica de derecho público, dependiente de la Alcaldía Metropolitana, con autonomía administrativa y financiera creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, cuya finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que**, en el marco de implementación de la Unidad Patronato Municipal San José, el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en Resolución No. A 014 de 17 de noviembre de 2014, reformada mediante Resolución de Alcaldía No. A 002 del 15 de enero de 2015, expidió la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos de la Unidad;

**Que**, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.400 de la referida Ordenanza Metropolitana No. 0274 de 29 de diciembre de 2008 y 8 de la Resolución de Alcaldía No. A 014 de 17 de noviembre de 2014, la administración de la Unidad Patronato Municipal San José, estará a cargo de: a) El Directorio; y, b) La Dirección de la Unidad, siendo esta última instancia quien representará legalmente a la Institución;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía No. A 026, de 09 de septiembre de 2016, el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Rodas Espinel, emite las respectivas delegaciones para las autoridades distintas dependencias municipales, entre las cuales se encuentra el Director de Unidad Patronato Municipal San José, tanto como ordenador de gasto de acuerdo a su ámbito y competencia, como para suscribir los actos administrativos inherentes al proceso de contratación pública, de conformidad a lo establecido en su primer artículo;

**Que**, en el artículo 5 de la referida Resolución de Alcaldía No. A 026, se establece: "Los delegados, dentro de los montos autorizados, suscribirán todos los actos administrativos y documentos inherentes a las fases preparatoria, pre contractual, contractual, de ejecución, de evaluación y liquidación, de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y normativa expedida por el Concejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano."

**Que**, mediante Resolución motivada No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, aprobó el Plan Anual de Contratación, PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el que se incluye a las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que se realizarán durante el indicado ejercicio económico en la Unidad Patronato Municipal San José; Resolución y PAC que se encuentran publicados en el Portal Institucional de SERCOP;

**Que**, mediante memorando No. UPMSJ-DA-BYS-2017-011 de 28 de abril de 2017, el Especialista de Bienes y Activos Fijos, ingeniero Xavier Moreno, solicita al Director Administrativo, economista Álvaro Michelena, designe a quien corresponda, el inicio del proceso de compra de los materiales

relacionados con suministros de oficina y limpieza, adjuntando al memorando los Términos de Referencia;

**Que**, conforme memorando No. UPMSJ-DA-2017-0480 de 02 de mayo de 2017, el Director Administrativo, economista Álvaro Michelena, solicita al suscrito Director la reforma del Plan Anual de Contrataciones para la eliminación e inclusión de diferentes ítems de contratación relacionados con suministros de oficina y limpieza;

**Que**, mediante sumilla inserta en el referido memorando No. UPMSJ-DA-2017-0480 de 02 de mayo de 2017, el suscrito Director autoriza lo solicitado y dispone a la Dirección Administrativa: "1) Autorizado. Reformar PAC 2017 2) Proceder según normativa legal vigente";

**Que**, conforme memorando No. UPMSJ-DA-2017-0490 de 04 de mayo de 2017, el Director Administrativo, economista Álvaro Michelena, solicita al suscrito Director se autorice a quien corresponda la "(...) Adquisición de 500 archivadores de cartón No. 15 con tapa para el área de Gestión Documental y Archivo de la Unidad Patronato Municipal San José(...)", adjuntando al memorando en mención el informe respectivo;

**Que**, mediante Resolución Institucional No. 065-UPMSJ-DU-2017 de 19 de junio de 2017, el suscrito Director, acoge en todas sus partes la solicitud de reforma presupuestaria presentada por las Direcciones: Administrativa, Talento Humano, Ejecución Técnica, Planificación y Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José; en los que se incluyeron los recursos suficientes para la adquisición de suministros de oficina y limpieza;

**Que**, conforme memorando No. UPMSJ-DA-2017-0710 de 26 de junio de 2017, Director Administrativo, economista Álvaro Michelena, solicita al suscrito Director la reforma del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del ítem denominado: "Archivador de cartón Nro. 15 con tapa";

**Que**, mediante sumilla inserta en el referido memorando No. UPMSJ-DA-2017-0710 de 26 de junio de 2017, el suscrito Director autoriza lo solicitado y dispone a la Dirección Administrativa: "1) Autorizado. Continuar con proceso 2) Proceder según normativa legal vigente";

En ejercicio de las atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias y establecidas en la Resolución de Alcaldía No. A 026, de 09 de septiembre de 2016,

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Patronato Municipal San José, del presente ejercicio económico PAC 2017, conforme lo señalado en los documentos enunciados en los considerandos que anteceden, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 Eliminar del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 los siguientes ítems de contratación:**





# QUITO

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUBSESIONADO (con los procedimientos de contratación)
2017	730804	36990015	BIEN	APIRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	50	UNIDAD	0.869	43.45		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	321292011	BIEN	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CMS	100	UNIDAD	1.306	130.6		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	321292018	BIEN	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS DE COLORES	250	UNIDAD	1.33	332.5		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	326000211	BIEN	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDO	100	UNIDAD	0.068	6.8		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	326000211	BIEN	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDO	100	UNIDAD	0.0991	9.91		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	326000211	BIEN	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	20	UNIDAD	0.26	5.2		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	326000211	BIEN	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	20	UNIDAD	2.89	57.8		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	321290111	BIEN	CARTULINA 85X30 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	1	UNIDAD	16.9	16.9		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	321290517	BIEN	CARTULINAS A4 VARIOS COLORES	100	UNIDAD	0.02	2		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	326000963	BIEN	CD S REGISTRABLES CON CAJA CD RW	100	UNIDAD	0.83	83		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	326000962	BIEN	CD S REGISTRABLES SIN CAJA CD RW	200	UNIDAD	0.53	106		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	369200011	BIEN	CINTA ADHESIVA 18x50 YDAS	10	UNIDAD	0.183	1.83		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	369200011	BIEN	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 X40 MTS	20	UNIDAD	0.35	7		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	369200011	BIEN	CINTA DE EMPAQUE 48x60 YDAS COLOR CAFE	20	UNIDAD	0.562	11.04		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	429500016	BIEN	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	50	UNIDAD	0.65	32.5		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	429500018	BIEN	CLIPS STANDAR 32 MM MATALICOS	50	UNIDAD	0.179	8.95		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	326000112	BIEN	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	10	UNIDAD	0.58	5.8		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	326000112	BIEN	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	20	UNIDAD	0.99	19.8		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	389110011	BIEN	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA GRUESA	50	UNIDAD	0.124	6.2		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	389110015	BIEN	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	50	UNIDAD	0.145	7.25		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	429215111	BIEN	ESTILETE	10	UNIDAD	0.309	3.09		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	429215111	BIEN	ESTILETE REFORZADO PUNTA METALICA	10	UNIDAD	0.49	4.9		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	321292011	BIEN	ETIQUETAS ADHESIVAS 1.38 X 4.39 T3	50	UNIDAD	0.282	14.1		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	321292011	BIEN	ETIQUETAS ADHESIVAS 2.45X1.65 T 5	50	UNIDAD	0.282	14.1		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	369900014	BIEN	GOMA EN BARRA 20 GR	10	UNIDAD	0.912	9.12		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	369900014	BIEN	GOMA EN BARRA DE 40 GR	10	UNIDAD	0.24	2.4		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	369900014	BIEN	GOMA LIQUIDA 250 GR	10	UNIDAD	0.506	5.06		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	429500015	BIEN	GRAPAS 26 6 CAJA DE 1000 U	50	UNIDAD	0.195	9.75		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	3260009420	BIEN	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	10	UNIDAD	0.84	8.4		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	369200012	BIEN	MASKING DE 1 X 40 YARDAS MULTIUISO	10	UNIDAD	0.71	7.1		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	369200012	BIEN	MASKING DE 2x40 YARDAS MULTIUISO	10	UNIDAD	1.43	14.3		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	369200012	BIEN	MASKING DE 3 X 40 YARDAS MULTIUISO	10	UNIDAD	0.52	5.2		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	321290418	BIEN	PAPEL BOND A4 75 GR	420	UNIDAD	3.41	1432.2				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	369900011	BIEN	RESALTADORES VARIOS COLORES	50	UNIDAD	0.282	14.1		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	429500017	BIEN	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO	20	UNIDAD	0.089	1.78		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	429500014	BIEN	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	100	UNIDAD	0.41	41		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	321290611	BIEN	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	200	UNIDAD	0.58	116		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	321292012	BIEN	SOBRE MANILA F3	50	UNIDAD	0.048	2.4		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	321292012	BIEN	SOBRE MANILA F4	50	UNIDAD	0.068	3.4		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	321292012	BIEN	SOBRE MANILA F5	50	UNIDAD	0.075	3.75		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	369900014	BIEN	TLERAS GRANDE DE 8	20	UNIDAD	0.53	10.6		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	326000931	BIEN	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	20	UNIDAD	0.401	8.02		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730804	429900015	BIEN	TINTA PARA SELLOS AZUL, NEGRO, VIOLETA, ROJA	15	UNIDAD	0.26	3.9		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730805	389930913	BIEN	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	10	UNIDAD	0.52	5.2		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730805	3694000110	BIEN	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO RELLENABLE CON BOTELLA 500ML	15	UNIDAD	18.21	273.15		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730805	3694000111	BIEN	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	5	UNIDAD	13.84	69.2		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730805	389930011	BIEN	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	5	UNIDAD	1.71	8.55		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730805	363000011	BIEN	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	10	UNIDAD	0.21	2.1		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730805	389930918	BIEN	ESTROPALJO BRONCE	20	UNIDAD	0.45	9		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730805	364100021	BIEN	FUNDA NEGRA DOMESTICA 23X28 DE 10 UNIDADES	50	UNIDAD	0.44	22		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730805	364100021	BIEN	FUNDA NEGRA INDUSTRIAL 30X36 DE 10 UNIDADES	50	UNIDAD	0.9	45		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730805	364100031	BIEN	RECOGEDOR DE BASURA	10	UNIDAD	1.2	12		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730805	364100031	BIEN	TACHOS DE BASURA CON TAPA 10 LT	10	UNIDAD	2.97	29.7		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO



## 2. Incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2017 el siguiente ítems de contratación conforme lo detallado a continuación.

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (ver los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (comun, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
730805	353310018	BIEN	AMBIENTAL SPRAY VARIAS FRAGANCIAS DE 360 CC	20	UNIDAD	2.60	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	3699000155	BIEN	APRIETA PAPEL PINZA 41 MM	50	UNIDAD	1.05	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	3699000156	BIEN	APRIETA PAPEL PINZA 51 MM	50	UNIDAD	1.56	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	32129200115	BIEN	ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 4CMS	30	UNIDAD	1.31	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	321292018	BIEN	ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	625	UNIDAD	1.28	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	326000915	BIEN	BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ	27	UNIDAD	0.08	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	326000917	BIEN	BORRADOR PARA PIZARRON (MADERA Y TELA)	2	UNIDAD	0.36	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	3699000162	BIEN	CARPETA PLASTICADOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	15	UNIDAD	1.56	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	3699000167	BIEN	CARPETA PLASTICA UN LADO TRANSPARENTE	20	UNIDAD	0.26	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	321290517	BIEN	CARTULINA VARIOS COLORES	100	UNIDAD	0.02	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	326000969	BIEN	CDS REGRABABLES CON CAJA CD-RW	100	UNIDAD	0.90	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	389930913	BIEN	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	24	UNIDAD	1.32	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	3692000128	BIEN	CINTA DE EMPAQUE 48x60 YDAS COLOR CAFE	60	UNIDAD	0.54	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	326000116	BIEN	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	10	UNIDAD	0.86	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	3694000116	BIEN	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO 400 ML	10	UNIDAD	15.00	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	3694000111	BIEN	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO PARA ROLLO JUMBO	10	UNIDAD	12.00	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	363900013	BIEN	ESPONJA FIBRA SUAVE VERDE	30	UNIDAD	0.22	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	363900012	BIEN	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	24	UNIDAD	0.21	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	4292151110	BIEN	ESTILETE	10	UNIDAD	0.31	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	364100022	BIEN	FUNDA DOMESTICA 23*28 DE 10 UNIDADES	80	UNIDAD	0.44	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	4299500126	BIEN	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	30	UNIDAD	0.20	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	3626000012	BIEN	GUANTES DE CAUCHO 7 1/2	24	UNIDAD	1.32	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	3626000012	BIEN	GUANTES DE CAUCHO 8	6	UNIDAD	1.32	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	3692000120	BIEN	MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO	20	UNIDAD	1.42	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	3212920122	BIEN	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 1 1/2*2	30	UNIDAD	0.12	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	271900011	BIEN	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIE 10 U	6	UNIDAD	2.66	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	321290418	BIEN	PAPEL BOND A4 75 GR	450	UNIDAD	3.50	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	429940027	BIEN	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS	5	UNIDAD	6.23	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730899	3699000110	BIEN	PARES DE PILAS AA (ALCALINA)	60	UNIDAD	0.83	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	364100031	BIEN	RECOGEDOR DE BASURA	5	UNIDAD	1.10	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	3699000111	BIEN	RESALTADORES VARIOS COLORES	100	UNIDAD	0.28	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	3699000114	BIEN	SACAGRAPAS	15	UNIDAD	0.26	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	429950014	BIEN	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	150	UNIDAD	0.41	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	36990001123	BIEN	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	150	UNIDAD	0.52	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	3212920149	BIEN	SOBRE MANILA F3	100	UNIDAD	0.05	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	364100032	BIEN	TACHO DE BASURA CON TAPA 10 LT	15	UNIDAD	2.97	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730805	364100033	BIEN	TACHO DE BASURA DE 20 LT	3	UNIDAD	5.28	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	326000934	BIEN	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	12	UNIDAD	0.36	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
730804	321530319	BIEN	ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPA	500	UNIDAD	1.55	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION

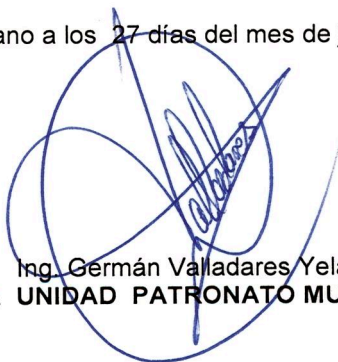
**Art. 2.-** Publicar la presente Resolución, junto con el Plan Anual de Contrataciones, PAC-2017 reformado en el portal Institucional del SERCOP, según lo determinada el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

**Art. 3.-** Disponer que la Dirección Administrativa y la Unidad de Compras Públicas, en el ámbito de sus competencias, procedan al registro, publicación y ejecución de esta Resolución.

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección Administrativa que una vez que se publique la presente reforma, notifique con la misma a la titular de la Dirección de Planificación así como al Especialista de Bienes y Activos Fijos de la Unidad Patronato Municipal San José.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 27 días del mes de junio de 2017.



Ing. Germán Valladares Yela  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Elaborado por: Abg. Carlos Albán  
Revisado por: Ab. Zaira Chávez